COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2023-067429
Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2023 14:24

Doctor
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida el Dorado Carrera 54 No. 26 25 CAN
Bogotá D.C

Radicado entrada 1-2023-106994
No. Expediente 2140/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación de cupo de Vigencias Futuras Presupuesto de Gastos de Funcionamiento

Apreciado señor Ministro:

En atención a la solicitud realizada mediante oficio No.RS20231128140949 del 28 de noviembre de 2023, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCION: **15-01-12** **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA (DIMAR)**

CUENTA: 02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recursos	Pesos
2024	Nación -Fondos Especiales	$1.771.156.010
2025	Nación -Fondos Especiales	$225.981.000
2026	Nación -Fondos Especiales	$141.583.000

y

CUENTA: 05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Vigencia	Recursos	Pesos
2024	Nación -Fondos Especiales	$8.384.250.200
2025	Nación -Fondos Especiales	$8.472.124.000
2026	Nación -Fondos Especiales	$5.572.051.000

La autorización para cupo de vigencias futuras ordinarias Gastos de Funcionamiento – Ministerio de Defensa Nacional -Dimar, corresponden para la suscripción de nuevos contratos y en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2018 pueda adicionar contratos en ejecución, cupos que van máximo hasta el 31 de julio de 2026, con lo cual no supera el periodo de Gobierno, los cupos corresponden a las cuentas: A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y A-05 Gastos de Comercialización y Producción, los cuales corresponden a:

0+Ea Zs7f TK+c O7O2 MXp/ tzsZ biY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

0+Ea Zs7f TK+c O7O2 MXp/ tzsZ biY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Continuación oficio

Cuenta A- 2- Adquisición de Bienes y Servicios: para realizar nueva contratación mediante cupos de vigencias futuras en el 2024 por valor de $833,2 millones, vigencia 2025 por $226,0 millones y vigencia 2026 por $141,6 millones y Adición contractual por $938,0 millones en la vigencia 2024.

Cuenta A-05 Gastos de Comercialización y Producción: para realizar nueva contratación mediante cupos de vigencias futuras en el 2024 por valor de $7.544,5 millones, vigencia 2025 por $8.472,1 millones y vigencia 2026 por $5.572,1 millones y Adición contractual por $839,8 millones en la vigencia 2024.

La aprobación del cupo de vigencias futuras que no supera el periodo de Gobierno se autoriza para realizar la gestión contractual por la cuenta **A-02 Adquisición de Bienes y Servicios**, para realizar:

- **Nueva contratación**: para Suministro de combustible gasolina y diésel para el parque automotor de la sede central; Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales; Servicio de transporte de carga multimodal; Servicio de parqueo, en el sector de la Matuna o Getsemaní en la ciudad de Cartagena D. T. y C; Servicio de mensajería a nivel urbano, nacional e internacional; Servicio integral de aseo y cafetería.

- **Adición de Contratos:** Para la Adquisición de licenciamiento y actualización de software; Servicio de cafetería y restaurante para las unidades administrativas adscritas al Grupo Intendencia Regional Dimar No 4; Servicio de correo certificado, actividades conexas y complementarias para las unidades administrativamente adscritas a GINRED4; Arrendamiento de la oficina 306 y 7 parqueaderos en el edificio WORLD BUSINESS center; Arrendamiento con infraestructura logística y administrativa en el inmueble ubicado en la dirección carrera 71 # 19 30 barrio Montevideo en la ciudad de Bogotá, para el bodegaje; Servicios profesionales abogados y contadores para apoyar el proceso de la subdirección administrativa y financiera Dimar; Servicios de apoyo en tecnólogos y profesionales para la gestión contractual y presupuestal Dimar; Mesa de servicio en la sede central Dimar; Servicio de soporte y mantenimiento del software de administración y acceso a datos e información geográfica oceanográfica y de meteorología marina del centro colombiano de datos oceanográficos (CECOLDO); Servicios profesionales especialistas y tecnólogos que apoyan la gestión administrativa Dimar; Servicio integral de aseo y cafetería para las capitanías fluviales (Capitanía de puerto Leguizamo "CP19"); Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluyendo repuestos) para los equipos y dispositivos de cómputo de la sede central; Mantenimiento a todo costo de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas PTARD del complejo Dimar las flores en barranquilla asimismo, el mantenimiento de las bombas contraincendios y tanques de almacenamiento de agua potable de la intendencia regional de Dimar no. 3 y sus unidades adscritas administrativamente; Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, con suministro de repuestos y accesorios de los ascensores marca INTERTRONIC (MONARCH ESP-DEF) del complejo de la Dimar "las flores", regional caribe de barranquilla; Servicios para la realización de exámenes ocupacionales y Suministro de ACPM y gasolina para los vehículos unidades adscritas a barranquilla y embarcaciones de las unidades adscritas a Cartagena.

La aprobación del cupo de vigencias futuras para realizar la gestión contractual por la cuenta **A-05 Gastos de Comercialización y Producción**, para realizar:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Continuación oficio

- **Nueva contratación**: para Contratar a través del acuerdo marco de precios para el suministro de combustibles (gasolina y ACPM) para los vehículos y equipos asignados a las capitanías de puerto fluviales de la Dimar; Suministro de combustible categoría "c" para las unidades adscritas al grupo de intendencia regional de Dimar No. 3 (ginred3)" capitanía de puerto de san Andrés, estación de control tráfico marítimo –ECTMCP07, capitanía de puerto de Riohacha y capitanía de puerto Bolívar; Servicio de Renting de vehículos con destino a la Dimar (servicio y comisión - servicio de bolsa), para las Intendencia Regionales, Centros de Investigación, Capitanías, entre otros; Servicio de mantenimiento a todo costo, para cada uno de los sistemas y equipos que integran los grupos constructivos de las unidades a flote de la armada de Colombia a cargo de la Dimar.

- **Adición de Contratos:** Para prestación de servicios de cocineros para la elaboración y preparación de alimentos; Servicio integral de administración de datos en tiempo real para los sistemas de trasmisión satelital INMARSAT ISAT DATAPRO para boyas de oleaje direccional 3g y boyas METOCEAN WATCHKEEPER; servicio de trasmisión satelital IRIDIUM para boyas METOCEAN; servicio de trasmisión INMARTSAT-BGAN para estaciones meteorológicas y meteomareográficas; servicio de GSM/GPRS para estaciones meteorológicas y meteomareográficas, pertenecientes a la red de medición de parámetros oceanográficos y de meteorología marina – REDMPOMM, de la Dimar y Contratos de inspectores Dimar intendencia regional Buenaventura - Barranquilla - Cartagena.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 444 del 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto y demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Hernando Chacon Castro Técnico Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	GIOVANNA MARIA SANDOVAL CORTES Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa CARLOS ARTURO ZAMBRANO RODRIGUEZ	Carlos Arturo Zambrano Rodríguez Subdirector (E) Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

0+Ea Zs7f TK+c O7O2 MXp/ tzsZ biY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia (E)
Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

0+Ea Zs7f TK+c O7O2 MXp/ tzsZ biY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICC

Autorizacion de Vigencias Futuras

	MHagomeze	Alexandra Gomez Escobar
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-12	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA (DIMAR)
Usuario Solicitante:		
Fecha y Hora Sistema:	2023-12-18-9:05 a. m.	

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	148323	**Fecha Registro:**	2023-12-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-12-003 DIMAR INTENDENCIA REGIONAL DE BARRANQUILLA			
Estado:	Generada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Autorizacion DGPPN**	147023	**Fecha Autorizacion**	2023-12-16	
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO			
Valor Inicial:	232.081.200,00	**Valor Operaciones:**			**Valor Total:**	232.081.200,00	**Saldo No Utilizado:**	232.081.200,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	16	SSF		52.576.000,00		52.576.000,00	52.576.000,00
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Nación	16	SSF		179.505.200,00		179.505.200,00	179.505.200,00
Año Fiscal 2024				**Totales por año:**	232.081.200,00		232.081.200,00	232.081.200,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	Radicado No 2-2023-067429	**Fecha Doc. Soporte:**	2023-12-18	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:					

H149

Firma Responsable de Area Planecion Presupuestal.

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
PONENCIA

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-028
Versión: 03

PONENCIA

DE: Teniente de Navío **LUIS EDUARDO ROJAS NIVIA**	**CONTRATO:** MC-156-GINRED3-2023
PARA: Coordinador Grupo de intendencia Regional No. 3	**FECHA:** 18/12/2023

CONTRATO No. MC-156-GINRED3-2023, celebrado entre **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 3** suscrito con la **ESTACIÓN DE SERVICIO NENE'S MARINA SAS**

1.RESUMEN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA CAPITANÍA DE PUERTO DE PROVIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A"

Supervisor:	TS-25. CHARLENE UNA CUY ROBINSON
Fecha firma contrato	04-julio-2023
Fecha Inicio de Ejecución	07-julio-2023
Plazo ejecución inicial	31-diciembre-2023
Valor contrato Inicial	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 8.400.000,00)
Modificaciones al contrato	UN MILLON TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIEN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 1.318.100,65)
Plazo ejecución modificación N° 1.	N/A
Valor total del contrato	SIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($ 7.081.899,35)

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Capitanía de Puerto de Providencia presentó a consideración del Grupo Intendencia Regional de Dimar No. 3 en cumplimiento de la misión institucional como grupo de apoyo logístico de la Dirección General Marítima, el EDP para contratar el suministro de ACPM y gasolina con el fin de abastecer los vehículos asignados a la Capitanía de Puerto de Providencia (CP12) para el cumplimiento de sus labores.

Para las Unidades de DIMAR el combustible se convierte en un elemento indispensable en el desarrollo de las actividades de campo y sobre todo el movimiento de los vehículos terrestres que conforman el parque automotor, con el fin de atender las necesidades de los funcionarios y/o participantes de dichas actividades y así poder estar en máximo estado de alistamiento para la ejecución sus funciones operacionales programadas cargo de la Dirección General Marítima - Capitanía de Puerto de Providencia, de tal forma que permitan el normal desarrollo de sus actividades que por competencia le asisten y que entre otras, corresponden a propender por la Seguridad marítima, la investigación científica marina, la instalación y mantenimiento del servicio de ayudas a la navegación, las actividades marítimas, la seguridad de la vida humana en el mar y la seguridad de las naves nacionales y extranjeras que transitan por los litorales y canales de acceso a los puerto de la Nación y algunos puertos extranjeros cuando se requiera, la regulación, dirección, coordinación y control de las actividades marítimas y fluviales, etc., en los términos del Decreto Ley 2324 de 1984 y sus Decretos reglamentarios, para el cumplimiento, la promoción y estimulo del desarrollo marítimo y fluvial del país.

Teniendo en cuenta Lo anterior la Intendencia Regional No. 3 suscribió contrato No. MC-156-GINRED3-2023, para el suministro combustible, para la Capitanía de Puerto de Providencia Isla, por un valor inicial de Ocho Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/cte. ($8.400.000,00), posteriormente acuerdo solicitud por parte de esta unidad realizó el modificatorio No. 001 que consiste en la reducción al contrato por el valor Un Millón Trescientos Dieciocho Mil Cien Pesos con Sesenta y Cinco Centavos M/cte. ($ 1.318.100,65) por causas ajenas a la institución que afectó el consumo mensual proyectado, quedando el contrato por valor de 7.081.899,35.

Continuación Ponencia modificación Aceptación de Oferta No. MC-156-GINRED3-2023

Con fundamento en lo anterior, la Capitania de Puerto de Providencia solicita una modificación al contrato No. MC-156-GINRED3-2023 por las siguientes razones que a continuación expuesto:

1. Esta unidad realizo una proyección de consumo mensual de combustible a partir del mes de septiembre/2023 hasta diciembre/2023 tomando como base los consumos mensuales de cada vehículo y el aumento mensual del valor unitario del combustible acuerdo instrucciones del gobierno nacional.

   Pero acuerdo decreto 931 de 2023 *"por el cual se determinan las entidades territoriales del departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina Isla, dada su naturaleza especial constitucional, como zona de frontera y unidad especial de desarrollo fronterizo"*, a partir del mes de octubre de 2023 el valor unitario del combustible (gasolina corriente) bajo en comparación a los meses anteriores y durante el mes noviembre de 2023 no se realizó el consumo mensual programado ya que la motocicleta AKT 125 y la Cuatrimoto RTD 54D se encontraban fuera de funcionamiento por un problema mecánico soportado por Oficios No. 200900R MD-DIMAR-CP12 y No. 220830R MD-DIMAR-CP12 de fechas 20 y 22 de noviembre del 2023 respectivamente, así mismo la camioneta Camioneta Chevrolet Colorado (renting) no efectuó menos movimientos por lo que el consumo fue menor, por tal motivo, al cierre del mes de noviembre de 2023 esta unidad genero un excedente por el valor de Quinientos Once Mil Trescientos Sesenta y Ocho Pesos con Treinta Centavos M/cte. ($ 511.368,30).

   Con el fin de evitar traumas administrativos para el cumplimiento de lo pactado, se hace necesario solicitar al ordenador del gasto realizar la reducción de los recursos que no se lograrían ejecutar para el término de la presente vigencia.

   De acuerdo a lo antes expuesto se solicita se realice la modificación que consiste en la reducción por valor de Quinientos Once Mil Trescientos Sesenta y Ocho Pesos con Treinta y Cinco Centavos M/cte. ($ 511.368,30) con cargo al presupuesto de la vigencia 2023 del cual se encuentran distribuidos para la reducción así: DIESEL: 22GLS aproximadamente ($ 236.280,00) y GASOLINA: 19GLS ($ 275.088.30) se dejó de ejecutar hasta la fecha, teniendo en cuenta que la proyección estimada no se ha logrado ejecutar al 100% desde el inicio del contrato por las razones que se han expuesto.

   Esta dependencia se permite informar que la reducción solicitada, está sustentada de acuerdo con el monto presupuestal, la especificidad del servicio requerido y a la normatividad aplicable al mismo.

   Se indica que tanto la motocicleta AKT 125 y la Cuatrimoto RTD 54D fueron reparadas con ayuda de la Alcaldía de Providencia como se indica en el Oficio No. 271630R MD-DIMAR-CP12 de fecha 27 noviembre de 2023.

2. Teniendo en cuenta la que la unidad requiere contar con el suministro de combustible para toda su flota de vehículos en especial en el inicio de la vigencia 2024, en vista que debe continuar adelantado sus funciones como autoridad marítima en específico la realización de inspecciones, como quiera que en el inicio de año aun es temporada alta donde hay un incremento en el consumo de combustible debido al aumento de las actividades propias de la Capitanía, por tal motivo se requiere adicionar recursos por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.900.000,00) y la prórroga de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024, con el fin de garantizar el suministro del líquido. Por lo anterior y con el fin de dar continuidad al objeto del contrato para la vigencia del 2024 y suplir la necesidad que tiene la entidad, se solicitaron recursos, los cuales fueron autorizados mediante oficio Radicado: 2-2023-067429 del 16 de diciembre de 2023, mediante el cual el ministerio de Hacienda y Crédito Publico autoriza recurso para la adquisición del suministro de combustible para la flota de vehículos, por lo tanto es necesaria esta adición presupuestal para el primer bimestre del año 2024; sobre lo planteado se puede considerar que la unidad cuente con el suministro de combustible para la movilidad de sus vehículos a las diferentes zonas de la jurisdicción para la realización entre otras de las inspecciones (Playas, Concesiones, Bienes de Uso Público, Empresas de

Continuación Ponencia modificación Aceptación de Oferta No. MC-156-GINRED3-2023

Servicios Marítimos, Empresas de Transporte Marítimo y entre otras del servicio).

En el caso de las plantas, permitir el desarrollo normal de las labores administrativas, vista en el caso que se presente una falla en la red eléctrica pública, se permitirá garantizar la continuidad del servicio de energía, la cual es indispensable para el funcionamiento de los equipos de comunicaciones utilizados para el correcto control y vigilancia de todas las actividades marítimas de la jurisdicción y de igual manera, continuar con las actividades administrativas que se llevan a cabo en la Capitanía.

Así las cosas, se hace necesario realizar adición en valor por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.900.000,00) y la prórroga de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024 a la Aceptación de Oferta MC-156-GINRED3-2023, con cargo a oficio Radicado: 2-2023-067429 del 16 de diciembre de 2023, mediante el cual el ministerio de Hacienda y Crédito Público autoriza vigencias futuras y documento de asignación de vigencias futuras N°148323 del 18-12-2023 emitido por la jefe de presupuesto de la entidad , así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VIGENCIA
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA CAPITANÍA DE PUERTO DE PROVIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A"	1	UND	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00	2024
TOTAL					**$ 1.900.000,00**	

El presupuesto adicionar se discrimina de la siguiente forma:

UNIDAD	CORRIENTE	DIESEL	TOTAL VF 2024
CP12	$ 900.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.900.000,00

Hacen parte integral de la presente ponencia los siguientes documentos:

- Oficio No. 200900R MD-DIMAR-CP12 de fecha 20 de noviembre del 2023
- Oficio No. 220830R MD-DIMAR-CP12 de fecha 22 de noviembre del 2023
- Oficio No. 271630R MD-DIMAR-CP12 de fecha 27 noviembre de 2023.
- Oficio de fecha 18 diciembre de 2023, mediante el cual se le solicita al contratista la autorización para realizar la reducción de QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE. ($ 511.368,30) con cargo al presupuesto de la vigencia 2023 y de igual forma sobre la disponibilidad de adicionar el valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 1.900.000,00) con cargo a la vigencia 2024 y prórroga de este hasta el hasta el 29 de febrero de 2024.
- Oficio de fecha 18 diciembre de 2023, mediante la cual la firma contratista acepta la modificación consistente en reducción, adición y prórroga.
- Misiva del supervisor del contrato de fecha 18 diciembre de 2023, mediante la cual emite viabilidad para la realización de la modificación.

De acuerdo a lo anterior el valor total del contrato por la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($8.470.531,05)** incluidos los impuestos a que lugar, distribuidos de la siguiente manera:

UNIDAD	CORRIENTE	DIESEL	VALOR TOTAL	VIGENCIA
CP12	$ 4.617.340,05	$1.953.191,00	$ 6.570.531,05	2023
CP12	$ 900.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.900.000,00	VF 2024

Continuación Ponencia modificación Aceptación de Oferta No. MC-156-GINRED3-2023

Que, la presente modificación le imprime celeridad a la administración representado en reducción de tiempos al adelantar un nuevo proceso contractual, por un mismo objeto y con iguales especificaciones técnicas a las requeridas en la presente adición.

Que, esta dependencia se permite informar que la adición solicitada, está sustentada de acuerdo con el monto presupuestal, la especificidad del servicio requerido y a la normatividad aplicable al mismo, en especial, con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ya que el valor de la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial.

Del mismo modo, la presente modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al principio de transparencia, establecido en la ley 80 de 1993, se adjudicó un contrato con el cumplimiento de las garantías legales requeridas y en la actualidad se encuentra vigente su ejecución.

Cabe resaltar que la presente solicitud se encuentra encaminada al cumplimiento de los fines de la Entidad.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO:

En consideración a lo expuesto, se solicita:

- Realizar la reducción por valor de QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE. ($ 511.368,35), con cargo al presupuesto destinado para la adquisición de DIESEL: 22GLS aproximadamente ($ 236.280,00) y GASOLINA: 19GLS ($ 275.088.30) de la vigencia 2023.
- Realizar la adición al contrato la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 1.900.000,00) y la prórroga de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024, con cargo a oficio Radicado: 2-2023-067429 del 16 de diciembre de 2023, mediante el cual el ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se autoriza vigencias futuras.

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:

Valor del contrato:	SIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($ 7.081.899,35)
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	69,83%
Porcentaje Tramitado para Pago:	69,83%

5. RESPALDO PRESUPUESTAL:

La Dirección General Marítima - DIMAR dispone de los recursos así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. CDP	Fecha	Posición catálogo del Gasto	Recurso	Situación	Descripción	Valor
15523	15-03-2023	A-05-01-01-001-003	16	SSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE PRODUCOS DE REFINACIÓN DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$ 7.081.899,35

Vigencias Futuras 2024

Para efectuar la respectiva adición presupuestal en caso de ser avalada por parte del Delegatario del Gasto, de **UN**

Continuación Ponencia modificación Aceptación de Oferta No. MC-156-GINRED3-2023

MILLÓN **NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.900.000,00),** con cargo a oficio Radicado: 2-2023-067429 del 16 de diciembre de 2023, mediante el cual el ministerio de Hacienda y Crédito Público aprueban vigencias futuras para el cuerpo de inspectores y servicios técnicos el año 2024 y documento de autorización de vigencias futura N°. 148323 del 18 de diciembre de 2023.

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Para la modificación del contrato, en mi calidad de supervisor manifiesto mi aval de esta para efectuar la reducción por el valor de Quinientos Once Mil Trescientos Sesenta y Ocho Pesos con Treinta Centavos M/cte. ($ 511.368,30) con cargo al presupuesto destinado para la destinado para la adquisición de DIESEL: 22GLS aproximadamente ($ 236.280,00) y GASOLINA: 19GLS ($ 275.088.30) de la vigencia 2023, teniendo en cuenta que la proyección estimada no se ha logrado ejecutar al 100% por inconveniente presentados durante la ejecución del contrato debido a lo expuesto en el presente documento.

Así mismo, adición por el valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 1.900.000,00) y prórroga de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024, con cargo a oficio Radicado: 2-2023-067429 del 16 de diciembre de 2023, para contar con el servicio en el inicio de la vigencia 2024 y dar continuidad a las actividades traslado del personal que realiza inspecciones a las naves y/o artefactos navales, inspección y control en los diferentes cayos que hacen parte de la jurisdicción como autoridad marítima , así como para el funcionamiento de la planta en el caso que no se tenga fluido eléctrico.

TS-25. CHARLENE UNA CUY ROBINSON
Supervisora del contrato No. MC-156-GINRED3-2023
Responsable Área de Apoyo Administrativa CP12

7. RECOMENDACIÓN:

Así las cosas, respetuosamente nos permitimos someter a consideración de la señorita Capitán de Corbeta, Coordinadora Grupo de Intendencia Regional DIMAR No. 3 (GINRED3) - Delegataria del Gasto, la presente ponencia para recomendar la celebración de la Modificación No. 002 al contrato No. MC-156-GINRED3-2023, celebrada entre la Dirección General Marítima y Estación de Servicio Nene's Marina SAS.

Respetuosamente,

Teniente de Navío **LUIS EDUARDO ROJAS NIVIA**
Capitán de Puerto de Providencia

COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO
S3. CARLOS MENDOZA IBAÑEZ

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

No. 200900R MD-DIMAR-CP12

Providencia Isla, 20 de noviembre de 2023

Señor Teniente de Navío
JOHN BAIRON RESTREPO VALOYES
Capitán de Puerto de Providencia (E)
Providencia y Santa Catalina Islas.

ASUNTO: Novedad motocicleta AKT125.

Con toda atención me dirijo al señor Teniente de Navío, Capitán de Puerto de Providencia (E), con el fin de informar sobre la novedad presentada con la motocicleta AKT 125, así:

El 18 de noviembre de 2023 en servicio de guardia de altobordo, al momento de utilizar la motocicleta AKT 125, esta empezó a presentar problemas de rodamientos de la llanta traseras (balineras).

Se procedió a consultar con un mecánico y nos informó que era un problema con la manzana del RIN de la llanta trasera y con el kit del eje del RIN.

Teniendo en cuenta lo anterior, el mecánico recomendó parquear la motocicleta hasta que se diera solución con la novedad presentada.

Respetuosamente,

MA1MMH. **VIZCAINO FLOREZ VICTOR MIGUEL**
Suboficial Servicio Guardia de Altobordo.

COPIA: ASESGE CP12 - ARAP CP12

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

No. 220830R MD-DIMAR-CP12

Providencia Isla, 22 de noviembre de 2023

Señor Teniente de Navío
JOHN BAIRON RESTREPO VALOYES
Capitán de Puerto de Providencia (E)
Providencia y Santa Catalina Islas.

ASUNTO: Novedad Cuatrimoto RTD 54D.

Con toda atención me dirijo al señor Teniente de Navío, Capitán de Puerto de Providencia (E), con el fin de informar sobre la novedad presentada con la Cuatrimoto RTD 54D, así:

El 21 de noviembre de 2023 cuando procedía a realizar el servicio de mensajería, al momento de utilizar el cuatrimoto RTD 54D, esta no quiso prender.

Se procedió a realizar la verificación sistema de encendido y la batería.

Después de realizar la verificación, se evidenció que el problema era la batería y se procedió a cargarla pero igual al momento de prender la moto esta no funcionó porque la batería empezó a hincharse.

Respetuosamente,

Renato Robinson

AS-12. **RENATO DANIEL ROBINSON WHITAKER**
Responsable Área de Servicios Generales

COPIA: ARAP CP12

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

No. 271630R MD-DIMAR-CP12

Providencia Isla, 27 de noviembre de 2023

Señores Personal
SERVICIO DE GUARDIA DE ALTOBORDO Y MENSAJERIA
Capitania de Puerto de Providencia
Providencia y Santa Catalina Islas.

ASUNTO: Novedad vehículos CP12.

Siguiendo instrucciones del señor Teniente de Navío, Capitán de Puerto de Providencia (E), con toda atención me permito enviar la siguiente información, así:

En coordinación con la Alcaldía Municipal de Providencia Isla, se realizó el arreglo de las novedades presentadas con la motocicleta AKT 125 y la Cuatrimoto RTD 54D, asignada a la Capitania de Puerto de Providencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, los vehículos quedaron en funcionamiento, sin novedad.

Atentamente,

TS-25. **CHARLENE UNA CUY ROBINSON**
Responsable Área de Apoyo Administrativo

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Barranquilla, 18 de diciembre de 2023

Señor
FELIX CARLOS PALACIO LIVINGSTON
Representante Legal **ESTACIÓN DE SERVICIO NENE´S MARINA SAS.**
Dirección: AV FRANCISCO NEWBALL
Teléfono 6085 26139
Ciudad: San Andrés
Correo electrónico: estacionnenesmarina@hotmail.com

ASUNTO: Solicitud adición al contrato No. 156-GINRED3-2023.

De manera atenta me dirijo al señor **FELIX CARLOS PALACIO LIVINGSTON** Representante Legal **ESTACIÓN DE SERVICIO NENE´S MARINA SAS** con el fin de consultarle la viabilidad de efectuar una modificación al contrato, teniendo en cuenta oficio con número de Radicado de entrada 1-2023-106994, No. Expediente 2140/2023/SITPRES del 16 de diciembre de 2023, suscrito por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, donde se aprobó el cupo de Vigencias Futuras de Gastos de Funcionamiento 2024 así:

- Realizar la reducción del valor de **QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE. ($ 511.368,30)** con cargo a la vigencia 2023.
- Adicionar al contrato la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.900.000,00)**, correspondiente al consumo de combustible de los meses de enero a febrero del año 2024.
- Prorrogar el plazo de ejecución hasta el día **29 de febrero de 2024**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato.

Atentamente,

TS-25. CHARLENE UNA CUY ROBINSON
Supervisora del contrato 156-GINRED3-2023

San Andres Isla, 18 de diciembre de 2023

Señores
GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 3
Barranquilla, Atlántico.

ASUNTO: Aceptación reducción contrato No. MC-156-GINRED3-2023.

Referente Aceptación de Oferta Contrato No. MC-156-GINRED3-2023, cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA CAPITANÍA DE PUERTO DE PROVIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A, con toda atención me permito informar que aceptamos la **REDUCCIÓN** por valor de **QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE. ($ 511.368,30)** y la **ADICION** por el valor de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 1.900.000,00).**

Atentamente,

FELIX CARLOS PALACIO LIVINGSTON
C.C.#. 15.242.003 de San Andres Isla
Representante Legal
Estación de Servicio Nene's Marina

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Barranquilla, 18 de diciembre de 2023

Señorita Capitán de Corbeta
ALEJANDRA GONZALEZ TORRES
Coordinadora Grupo Intendencia Regional de Dimar No. 3
Vía 40 # 85-2202 sector las flores
Barranquilla-Atlántico
Correo electrónico: jefginred3@dimar.mil.co

ASUNTO: Viabilidad modificación al contrato No. 156-GINRED3-2023

Referente a la aceptación de oferta contrato MC No. 156-GINRED3-2023, "cuyo objeto consiste en el: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA CAPITANÍA DE PUERTO DE PROVIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A"".

La Capitanía de Puerto de Providencia presentó a consideración del Grupo Intendencia Regional de Dimar No. 3 en cumplimiento de la misión institucional como grupo de apoyo logístico de la Dirección General Marítima, el EDP para contratar el suministro de ACPM y gasolina con el fin de abastecer los vehículos asignados a la Capitanía de Puerto de Providencia (CP12) para el cumplimiento de sus labores.

Para las Unidades de DIMAR el combustible se convierte en un elemento indispensable en el desarrollo de las actividades de campo y sobre todo el movimiento de los vehículos terrestres que conforman el parque automotor, con el fin de atender las necesidades de los funcionarios y/o participantes de dichas actividades y así poder estar en máximo estado de alistamiento para la ejecución sus funciones operacionales programadas cargo de la Dirección General Marítima - Capitanía de Puerto de Providencia, de tal forma que permitan el normal desarrollo de sus actividades que por competencia le asisten y que entre otras, corresponden a propender por la Seguridad marítima, la investigación científica marina, la instalación y mantenimiento del servicio de ayudas a la navegación, las actividades marítimas, la seguridad de la vida humana en el mar y la seguridad de las naves nacionales y extranjeras que transitan por los litorales y canales de acceso a los puerto de la Nación y algunos puertos extranjeros cuando se requiera, la regulación, dirección, coordinación y control de las actividades marítimas y fluviales, etc., en los términos del Decreto Ley 2324 de 1984 y sus Decretos reglamentarios, para el cumplimiento, la promoción y estimulo del desarrollo marítimo y fluvial del país.

En calidad de supervisora del contrato me permito solicitar la viabilidad de efectuar la siguiente modificación al contrato así:

- Efectuar reducción por valor de Quinientos Once Mil Trescientos Sesenta y Ocho Pesos con Treinta Centavos M/cte. ($ 511.368,30), distribuidos para la reducción así: DIESEL: 22GLS aproximadamente ($ 236.280,00) y GASOLINA: 19GLS ($ 275.088.30), lo anterior teniendo en cuenta durante el mes noviembre de 2023 no se realizó el consumo mensual programado ya que la motocicleta AKT 125 y la Cuatrimoto RTD 54D se encontraban fuera de funcionamiento por un problema mecánico soportado por Oficios No. 200900R MD-DIMAR-CP12 y No. 220830R MD-DIMAR-CP12 de fechas 20 y 22 de noviembre del 2023 respectivamente, así mismo la camioneta Camioneta Chevrolet Colorado (renting) no efectuó menos movimientos por lo que el consumo fue menor.

- Teniendo en cuenta la que la unidad requiere contar con el suministro de combustible para toda su flota de vehículos en especial en el inicio de la vigencia 2024, en vista que debe continuar adelantado sus funciones como autoridad marítima en específico la realización de inspecciones, como quiera que en el inicio de año aun es temporada alta donde hay un incremento en el consumo de combustible debido al aumento de las actividades propias de la Capitanía, por tal motivo se requiere adicionar recursos por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.900.000,00) y la prórroga de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024, con el fin de garantizar el suministro del líquido. Por lo anterior y con el fin de dar continuidad al objeto del contrato para la vigencia del 2024 y suplir la necesidad que tiene la entidad, se solicitaron recursos, los cuales fueron autorizados mediante oficio Radicado: 2-2023-067429 del 16 de diciembre de 2023, mediante el cual el ministerio de Hacienda y Crédito Publico autoriza recurso para la adquisición del suministro de combustible para la flota de vehículos, por lo tanto es necesaria esta adición presupuestal para el primer bimestre del año 2024; sobre lo planteado se puede considerar que la unidad cuente con el suministro de combustible para la movilidad de sus vehículos a las diferentes zonas de la jurisdicción para la realización entre otras de las inspecciones (Playas, Concesiones, Bienes de Uso Público, Empresas de Servicios Marítimos, Empresas de Transporte Marítimo y entre otras del

servicio).

Así las cosas, se hace necesario realizar adición en valor por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.900.000,00) y la prórroga de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024 a la Aceptación de Oferta MC-156-GINRED3-2023, con cargo a oficio Radicado: 2-2023-067429 del 16 de diciembre de 2023, mediante el cual el ministerio de Hacienda y Crédito Público autoriza vigencias futuras y documento de asignación de vigencias futuras N°148323 del 18-12-2023 emitido por la jefe de presupuesto de la entidad , así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VIGENCIA
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA CAPITANÍA DE PUERTO DE PROVIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A"	1	UND	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00	2024
TOTAL					$ 1.900.000,00	

El presupuesto adicionar se discrimina de la siguiente forma:

UNIDAD	CORRIENTE	DIESEL	TOTAL VF 2024
CP12	$ 900.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.900.000,00

Para lo anterior, se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Adicionar al contrato la suma de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.900.000,00)
- Prorrogar el contrato hasta el día 31 de marzo de 2024.

En mi calidad de supervisora manifiesto mi aval para realizar la modificación al contrato teniendo en cuenta la necesidad de contar con el Servicio de tratamiento y Mantenimiento planta agua residual.

Se debe tener en cuenta que, si es aceptada la presente solicitud; se efectuará una modificación al contrato en mención que conlleva a modificar los términos iniciales de la Garantía Única, ajustando las vigencias y los valores asegurados en cada amparo.

Atentamente,

TS-25. CHARLENE UNA CUY ROBINSON
Supervisora del contrato No. MC-156-GINRED3-2023
Responsable Área de Apoyo Administrativa CP12